



MINISTERIO DEL TRABAJO

1-2020

01-2-2023-000335

Bogotá, D.C.,

28/03/2023 9:17:45 a. m.

Doctor
Jorge Iván González Borrero
Director
Departamento Nacional de Planeación - DNP
jorgegonzalez@dnpc.gov.co
servicioalciudadano@dnpc.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío documentos ajustados para continuar trámite proyecto de decreto - Ampliación planta de personal SENA.

Reciba un cordial, efusivo y cariñoso saludo del SENA doctor González Borrero.

Teniendo en cuenta las inquietudes y observaciones realizadas por ese Departamento Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la reunión conjunta realizada con representantes del SENA el 2 de marzo de 2023, de manera atenta le envío nuevamente los siguientes documentos ajustados y el proyecto de decreto “*Por el cual se adiciona el Decreto 250 de 2004 y se modifica la planta de personal permanente del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA*”, para consideración y concepto de viabilidad por parte de esa entidad:

1. Certificaciones de la autorización otorgada por el Consejo Directivo Nacional del SENA.
2. Acta 1588 de 2021 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del SENA.
3. Acta 1597 de 2022 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del SENA
4. Acta 1598 de 2022 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del SENA
5. Acta 1599 de 2022 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del SENA
6. Estudio Técnico adelantado por la ESAP
7. Documento Apéndice al estudio técnico adelantado por la ESAP
8. Justificación resumida para la viabilidad de la ampliación de la planta permanente de personal del SENA; en el capítulo 10 de este documento realizamos las aclaraciones al estudio técnico derivadas de la reunión conjunta realizada el 2 de marzo de 2023.
9. Memoria justificativa del proyecto de decreto
10. Proyecto de decreto para la ampliación de la planta de personal permanente del SENA
11. Cuadro de costos de la propuesta de planta realizado por la ESAP
12. Base Excel denominada “*FORMULARIOS AMPLIACION PLANTA 2023 - con prima 127 - 13.12%*”

Dirección General/Secretaría General
Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-CER0338681-1
Certificado No. CO-SC-CER1338991-1

GD-F-011 V.08



13. Base Excel denominada "FORMULARIOS AMPLIACION PLANTA 2024 - con prima 127 - 7.2%"
14. Base Excel denominada "FORMULARIOS AMPLIACION PLANTA 2025 - con prima 127 - 5.1%"
15. Base Excel denominada "FORMULARIOS AMPLIACION PLANTA 2026 - con prima 127 - 3%"
16. Base Excel denominada "HOJA DE TRABAJO 2023-2026"
17. Base Excel denominada "PRIMA LOCALIZACION"
18. Certificado de recursos presupuestales para financiar la ampliación de la planta permanente del SENA en 1.152 cargos.
19. Comunicación No. OFI21-00168249 / IDM 13000000 del 6 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sobre autorización previa para tramitar el proyecto de decreto.
20. Comunicación número 20224320345691 del 25 de abril de 2022, por medio del cual el DNP emitió concepto favorable para la ampliación de la planta permanente del SENA en 1.152 cargos a partir de octubre de 2022.
21. Primer Concepto del DAFP sobre Prima de Localización No. 20226000199971 del 08.06.2022.
22. Segundo Concepto del DAFP sobre Prima de Localización No. 20226000434751 del 29.11.2022.
23. Oficio 2-2022-025713 del 15 de junio de 2022, mediante el cual Ministerio de Hacienda solicita actualizar ante el DNP el concepto de viabilidad que había emitido, por los cambios en los costos.
24. Oficio 2-2022-053393 del 17 de noviembre de 2022 en el cual el Ministerio de Hacienda indica al SENA tener en cuenta los supuestos económicos de la Circular Externa 028 del 28.09.2022.
25. Oficio 2-2023-003786 del 30 de enero de 2023 mediante el cual el Ministerio de Hacienda indica que se mantienen los supuestos económicos señalados en el oficio No. 2-2022-053393.
26. Comunicación OFI23-00025282 / GFPU 13000000 del 14 de febrero de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, respecto a la falta de vigencia del Decreto 397 de 2022.
27. Oficio 20224320530601 del 22 de julio de 2022 del Departamento Nacional de Planeación.
28. Correos enviados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los días 7 y 9 de marzo 2023, referente al costeo de las vigencias 2023 a 2026.
29. Correo enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 9 de marzo 2023, y de ese Ministerio al DNP el 16 marzo de 2023, referente al costeo de las vigencias 2023 a 2026.

En relación con las inquietudes de la reunión conjunta del 2 de marzo de 2023, además de los ajustes realizados en los documentos y cuadros, le informo que el 7 de marzo de 2023 el SENA le envió por correo electrónico al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cuadro ajustado de los costos y proyecciones, y el 9 de marzo respondimos satisfactoriamente las inquietudes del Ministerio, por lo cual, esa Cartera le envió el mismo día al DNP los costos revisados, mediante correo electrónico (anexamos esos correos electrónicos).

Dirección General/Secretaría General
Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500





MINISTERIO DEL TRABAJO

Le reitero nuestro agradecimiento por su intervención y apoyo a este proyecto de decreto de gran importancia para el SENA; quedamos atentos a suministrarles cualquier información o aclaración que requieran, en los correos electrónicos: cmbarajas@sena.edu.co y dcardenasz@sena.edu.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por
JORGE EDUARDO
LONDOÑO ULLOA

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General

Anexos: Documentos enunciados.

Copia: Dr. César Augusto Merchán Hernández Subdirector de Empleo y Seguridad Social del Departamento Nacional de Planeación, camerchan@dn.gov.co

Dra. Diana Ximena Mendoza Pescador Subdirectora de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado del Departamento Nacional de Planeación, diamendoza@dn.gov.co

Dr. Yesid Parra Vera Director de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, yeparra@dn.gov.co

Dr. Edwin Palma Egea, Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo epalma@mintrabajo.gov.co

Dr. Carlos Andrés Quiñonez Ruiz, Asesor Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo cquinonezr@mintrabajo.gov.co

Dra. Liliana María Rodríguez Casas, Subdirectora de Promoción y Protección Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atencioncliente@minhacienda.gov.co,

Dra. Johana López Silva, Asesor Grupo de Protección Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Johana.Lopez@minhacienda.gov.co

Dr. Hugo Armando Pérez Ballesteros, Director de Desarrollo Organizacional, Departamento Administrativo de la Función Pública, hperez@funcionpublica.gov.co;

Dr. Gary Fernando García Montaña, Profesional de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, gfgarcia@funcionpublica.gov.co

VoBo: Lyda Zamira González López - Secretaria General

Revisó: Hernando Alberto Guerrero Guio - Profesional Secretaria General

Revisó: Claudia Milena Barajas Cifuentes - Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales del SENA

Proyectó: Diana P. Cárdenas Z.- Contratista Grupo de Relaciones Laborales del SENA

Dirección General/Secretaría General
Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá, D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CE(033868)-1

Certificado No. CO-SC-GER(338691)-1

GD-F-011 V.08